

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL-MC-CAACS-N03/2022-BIS.
 DESPENSAS BIS.**

ACTA DE FALLO

En la ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, siendo las 14:00 horas del día 07 de abril de 2022, se reunieron en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del edificio que ocupa el Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta misma ciudad, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, quienes en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, hacen constar en esta acta los resultados de la citada reunión, la cual se llevó a cabo para el siguiente asunto:

Acto de Fallo correspondiente a la Licitación Pública Presencial MC-C.A.A.C.S.-N03/2022-BIS relativa a la Adquisición de despensas para los diversos programas de apoyo a personas de escasos recursos otorgados por la Dirección de Desarrollo Social y el D.I.F. Municipal.

El acto es Presidido por el C.P. Heriberto González Andujo, en su calidad de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio, quien en presencia de los integrantes del mismo y los licitantes pasó lista de asistencia procediendo de inmediato con la reunión, dando lectura a los puntos siguientes:

1.- de conformidad con los dictámenes emitidos y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se enlistan los licitantes cuyas propuestas resultaron no solventes, siendo las siguientes:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre, Denominación y/o Razón Social	Observaciones a la propuesta técnica
C. Cruz Isela Rodríguez Domínguez	Analizada de manera cuantitativa y cualitativa la documentación y las muestras presentadas por el licitante y que integra su propuesta técnica, se da cuenta que incumple al no observar las aclaraciones números 2 y 3 de la junta de aclaraciones al presentar 2 latas de atún y los gramajes de 1 kilogramo en lugar de 900 gramos en frijol, arroz y azúcar esto en la partida 1, en la partida 3 incumple al no presentar la muestra del arroz solicitada, por lo tanto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento, así como al numeral XI de las bases de licitación, no se considera solvente su propuesta técnica en las partida uno y tres.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL-MC-CAACS-N03/2022-BIS.
DESPENSAS BIS.

ACTA DE FALLO

<p>Abarrotes el Norte Cuauhtémoc, S.A. de C.V.</p>	<p>Analizada de manera cuantitativa y cualitativa la documentación y las muestras presentadas por el licitante y que integra su propuesta técnica, se da cuenta que incumple en el numeral IV último párrafo al presentar solo en original los balances y estado de resultados, no presenta original del Acta Constitutiva, solo copia, así mismo presenta solo copia de la identificación con fotografía, por lo que la convocante con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento y a los numerales XI y XIII punto número 1 de las bases de licitación, no se considera solvente su propuesta técnica.</p>
--	---

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

Partidas	C. Cruz Isela Rodríguez Domínguez	Observaciones a la propuesta económica
uno	<p>\$292.33 \$5.45 \$297.78</p>	<p>Analizada de manera cuantitativa y cualitativa la documentación que integra su propuesta económica, se da cuenta que incumple al ofertar el precio de 2 latas de atún para la partida 1, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como a los numerales X inciso B) y XI de las bases de licitación, no se considera solvente su propuesta económica en la partida 1, para la partida 3, no obstante que no presenta la muestra del arroz, se considera solvente</p>
tres	<p>\$265.18 \$4.19 \$269.37</p>	<p>Analizada de manera cuantitativa y cualitativa la documentación que integra su propuesta económica, se da cuenta que incumple al ofertar el precio de 2 latas de atún para la partida 1, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como a los numerales X inciso B) y XI de las bases de licitación, no se considera solvente su propuesta económica en la partida 1, para la partida 3, no obstante que no presenta la muestra del arroz, se considera solvente</p>

Derivado de la revisión cuantitativa y cualitativa realizada a la propuesta económica de la empresa Abarrotes el Norte, S.A. de C.V., se advierte que en el acta de presentación y apertura de propuestas, los importes de las partidas se asentaron de manera inversa, por lo que en el dictamen se asientan de manera correcta, esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 tanto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua como de su Reglamento.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL-MC-CAACS-N03/2022-BIS.
 DESPENSAS BIS.

ACTA DE FALLO

Partidas	Abarrotes el Norte Cauhtémoc, S.A. de C.V.	Observaciones a la propuesta económica
uno	\$281.58	Analizada de manera cuantitativa y cualitativa la documentación que integra su propuesta económica, se da cuenta que cumple con los requisitos solicitados en la partida 1 y 3, sin embargo y derivado de haberse considerado no solvente su propuesta técnica, la convocante con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como a los numerales X inciso B) y XI de las bases de licitación, no se considera solvente su propuesta económica.
	\$5.37	
	\$286.95	
tres	\$288.10	
	\$4.70	
	\$292.80	

2.- de conformidad con los dictámenes emitidos y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se enlistan los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes, siendo las siguientes:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre, Denominación y/o Razón Social	Observaciones a la propuesta técnica
Mercados Populares de Cauhtémoc, S.A. de C.V.	Analizada de manera cuantitativa y cualitativa la documentación y las muestras presentadas por el licitante y que integra su propuesta técnica, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como al numeral XI de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta técnica en las partida uno y tres.

ACTA DE FALLO

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

Partidas	Mercados Populares de Cuauhtémoc, S.A. de C.V.	Observaciones a la propuesta económica
uno	\$284.82	Analizada de manera cuantitativa y cualitativa la documentación que integra su propuesta económica, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como a los numerales X inciso B) y XI de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta económica en las partidas 1 y 3.
	\$5.63	
	\$290.45	
tres	\$276.48	
	\$5.68	
	\$282.16	

Derivado del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a las propuestas aceptadas en el procedimiento licitatorio, la convocante con fundamento a lo dispuesto por los artículos 29 fracción IX y X, 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículos 20 y 68 de su Reglamento, así como al numeral VII y XII de las bases de licitación, considera que:

Por presentar propuesta técnica, económica y legalmente solvente en las **partidas uno y tres** así como los precios más bajos, adjudíquese el contrato a la empresa: **Mercados Populares de Cuauhtémoc, S.A. de C.V.**, por las cantidades siguientes:

\$6, 000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 moneda nacional) netos, correspondientes a la partida uno, de las despensas solicitadas por la Dirección de Desarrollo Social, y;

\$310,344.82 (trescientos diez mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 82/100 moneda nacional) antes de impuestos, correspondientes a la partida tres, de las despensas solicitadas por el D.I.F. Municipal.

La presente acta surtirá el efecto de notificación legal de la adjudicación a partir de la firma de la misma y hasta la firma del contrato correspondiente, acto que se realizará el día 11 de abril de 2022 a las 10:00 horas en las oficinas de Oficialía Mayor.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL-MC-CAACS-N03/2022-BIS.
DESPENSAS BIS.

ACTA DE FALLO

Esta acta de fallo estará disponible en la página web <http://licitaciones.municipiocuauhtemoc.gob.mx>.

Leída que fue la presente acta, se da por terminada a las 14:13 horas del mismo día que lleva por fecha, firmándose en cada una de las hojas que la conforman por las personas que intervinieron en el acto, para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales a que haya lugar.

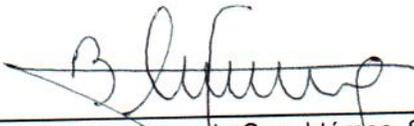
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.

<p>C.P. Heriberto González Andujo Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios</p>	<p>C. Aarón Calzadillas Márquez En representación de la Tesorera Municipal y Vocal</p>
<p>Maestra Lourdes Mendoza Rodríguez Regidora Presidente de la Comisión de Hacienda</p>	<p>C. Ignacio Malaxechevarria González Regidor Presidente de la Comisión de Economía</p>
<p>Lic. Ricardo Séira Aguirre Jefe Administrativo Desarrollo Social</p>	<p>Lic. Elisabeth Díaz Campos En representación de D.I.F. Municipal</p>
<p>Lic. Alejandro Arroyo Gardea Secretaría Municipal Área Jurídica observador</p>	<p>L.C. Gabriela Legarda Gómez En representación de Sindicatura Municipal Observadora</p>

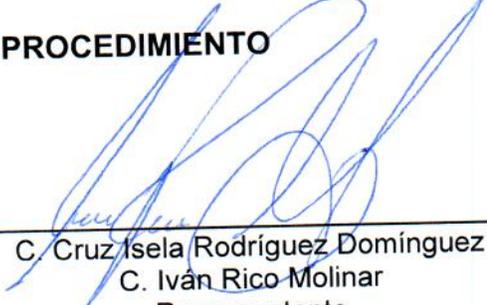
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL-MC-CAACS-N03/2022-BIS.
DESPENSAS BIS.

ACTA DE FALLO

POR LOS LICITANTES EN EL PROCEDIMIENTO



Mercados Populares de Cuauhtémoc, S.A. de C.V.
C. Bladimir Flores Ferrales
Representante Legal



C. Cruz Isela Rodríguez Domínguez
C. Iván Rico Molinar
Representante

Abarrotes el Norte Cuauhtémoc, S.A. de C.V.
C. Javier Flores Rentería
Representante Legal





-----FIN DEL ACTA-----





